

DERECHOS DE VERIFICADO A PARTIR DEL 03-07-2015

Infraestructuras Comunes de Telecomunicación Verificado según RD 346/2011

ICTV Verificado de Proyecto de ICT

MODV Verificado de Modificado de proyectos de ICT

330 € + 1,5 N

N= Número de viviendas + locales + oficinas (Número de PAU)

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (VERIFICADO TELEMÁTICO)

9 € cada documento

URGENCIA (seis horas de media)

20 € cada documento

El tiempo indicado es el relativo a la respuesta inicial, no se incluye el necesario para el tratamiento de incidencias para resolución de puntos no conformes.

El suplemento por urgencia solo contempla el tratamiento del Colegio y en ningún caso incluyen los gastos de administración.

NOTA

A los derechos de verificado, gastos de administración y urgencia, se les aplicará el impuesto IVA, IPSI o IGC correspondiente.

Los firmantes de proyectos colegiados del COITT tendrán una bonificación de 275 euros a descontar en el verificado de cada documento presentado.